REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, respuesta pagadora.
Cartago, Valle del Cauca, mayo 24 de 2023.
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Junio siete (07) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación:	76-147-40-03-001-**2023-00080-**00
Referencia:	Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante:	Cooperativa "COOPGRANCOLOMBIA Ltda"
Demandado:	Sandra Milena Hidalgo
Auto:	850

Se pone en conocimiento de las partes el oficio enviado el 19/05/23, por el pagador de Porvenir, que indica que: "*realizó contratación de póliza de renta vitalicia a partir del mes de diciembre de 2008 con la aseguradora BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A. entidad encargada de realizar la administración y pago de la pensión, a quien traslado la solicitud".*

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez